Personería de
Neiva

RESOLUCIÓN No. 235 de 2026
(Julio 03)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA

EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, y en especial las conferidas por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015; y

C O N S I D E R A N D O

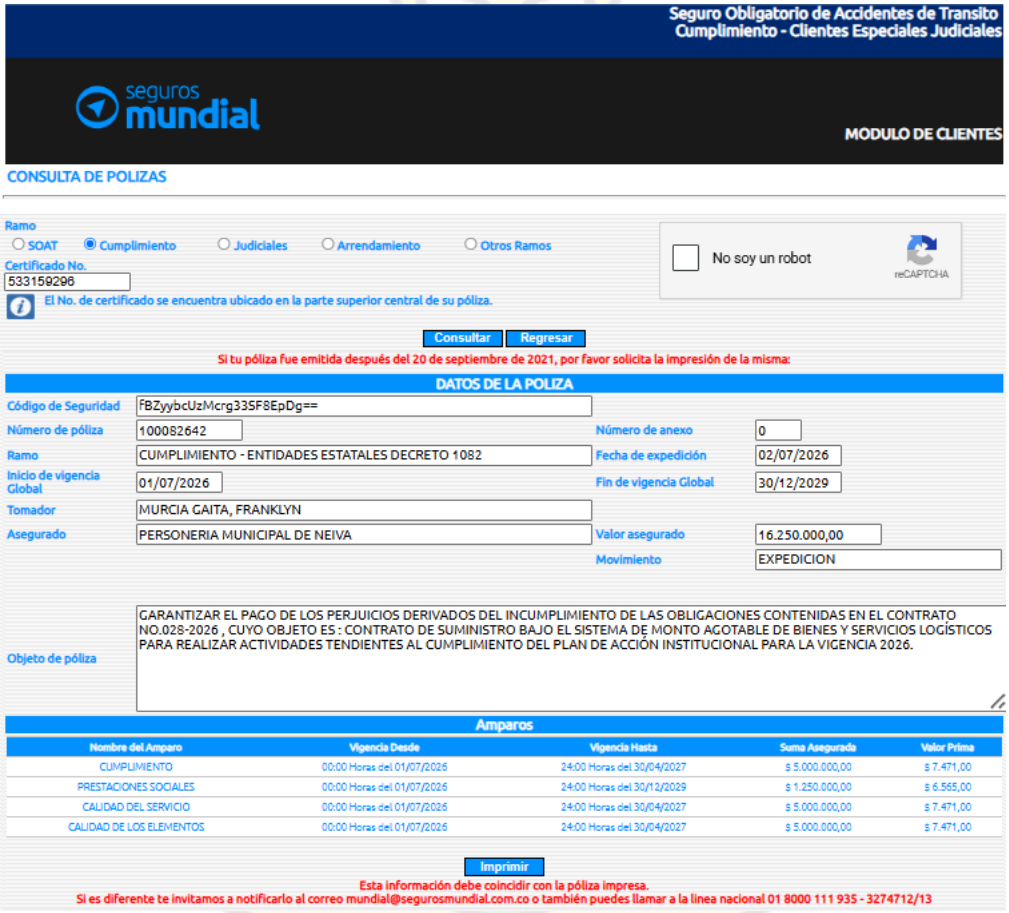
Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA a través de la plataforma SECOP II suscribió el Contrato de Suministro N° 028-2026 dentro del Proceso No PMN-MC-007-2026, por medio del cual FRANKLYN MURCIA GAITA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 83.182.132, quien actúa en calidad de contratista, se obliga con la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA a cumplir el siguiente OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026".

Que la Minuta Contractual del SECOP II con la que se soporta el Contrato No 028-2026 indicó que el contratista de dicho proceso constituirá garantía a favor de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA amparando:

a) **Cumplimiento**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
c) **Calidad de los bienes e insumos**, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más
d) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,** por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término de la ejecución de la orden y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.

Que el contratista conforme lo pactado contractualmente constituyó como: a) Garantía única de Cumplimiento y de calidad del bien en favor de la Personería Municipal de Neiva, con la Aseguradora Seguros Mundial, expidiendo la póliza No CHU- 100082642 Anexo: 0, con fecha de emisión del dos (02) de Julio de 2026, por un valor asegurado de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 16.250.000) conforme lo indicado en el contrato No 028-2026 generado dentro del Proceso No PMN-MC-007-2026.

Que la anterior garantía se verificó a través de la página web de la compañía aseguradora:



Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

seguros mundial

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo
SOAT | Cumplimiento | Judiciales | Arrendamiento | Otros Ramos

Certificado No.
533159296

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza.

No soy un robot — reCAPTCHA

Consultar | Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	FBZyybcUzMcrg33SF8EpDg==		
Número de póliza	100082642	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	02/07/2026
Inicio de vigencia Global	01/07/2026	Fin de vigencia Global	30/12/2029
Tomador	MURCIA GAITA, FRANKLYN		
Asegurado	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	Valor asegurado	16.250.000,00
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.028-2026 , CUYO OBJETO ES : CONTRATO DE SUMINISTRO BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2026.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 01/07/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 5.000.000,00	$ 7.471,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 01/07/2026	24:00 Horas del 30/12/2029	$ 1.250.000,00	$ 6.565,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 01/07/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 5.000.000,00	$ 7.471,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 01/07/2026	24:00 Horas del 30/04/2027	$ 5.000.000,00	$ 7.471,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Neiva,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense a) Garantía única de Cumplimiento y de calidad del bien en favor de la Personería Municipal de Neiva, con la Aseguradora Seguros Mundial, expidiendo la póliza No CHU- 100082642 Anexo: 0, con fecha de emisión del dos (02) de Julio de 2026, por un valor asegurado de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 16.250.000) conforme lo indicado en el contrato No 028-2026 generado dentro del Proceso No PMN-MC-007-2026, garantizando las siguientes vigencias y cuantías:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	%	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento	01/07/2026	30/04/2027	20%	$ 5.000.000
Calidad del servicio	01/07/2026	30/04/2027	20%	$ 5.000.000

Calidad de bienes	01/07/2026	30/04/2027	20%	$ 5.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01/07/2026	30/12/2029	5%	$ 1.250.000

ASEGURADO: PERSONERÍA DE NEIVA.

TOMADOR: FRANKLIN MURCIA GAITA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 83.182.132

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva (H), a los tres (03) días de Julio de 2026.

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personera Municipal de Neiva

Proyectó: Yudy Marieth Vélez Calderón
Abogada Contratista